



Celebració del II Aniversari de la Liberació. Plaza del Generalísimo (22-1-1941) (ACAN-AFMI, fitxa 642)

# SER COMISSARI DE POLICIA A LA IGUALADA DE 1940. UN TESTIMONIATGE HISTÒRIC

Igualada, octubre de 1940. Fa un any i mig llarg que s'ha acabat la guerra. La ciutat, governada per una Comissió Gestora Municipal presidida per Josep M. Lladó i Bausili, es recupera molt lentament i l'ambient que s'hi respira combina la profunda grisor i el silenci de la vida quotidiana amb l'exaltació de la simbologia feixista i els actes continus d'enaltiment del règim i d'homenatge al centenar d'igualadins assassinats a la rereguarda i als nou «*caídos por Dios y por España*». Per la seva banda, dues-centes famílies ploren en silenci els seus morts al front del bàndol republicà i uns quants centenars d'igualadins purguen llargues condemes de presó o es troben a l'exili.

En aquest context, l'agost d'aquell mateix any, Ángel Candial Prieto és nomenat Inspector Jefe de Vigilancia de la comissaria de la Jefatura Superior de Policia.<sup>1</sup> És un home de biografia gairebé desconeguda, que, quan era vigilant de segona, havia estat destinat almenys a València i a Reus (el 1916). Sense que puguem assegurar que es tracti de la mateixa persona, un periodista del mateix nom consta documentalment el 1914 com a director de *La Protesta*, de València; el 1915 com a director dels dos primers números de la revista bilingüe *Pensat i Fet*; i el 1920 com un dels tres autors d'*El Cortijo de los Rosales: comedia lírico-dramática en un acto, dividido en tres cuadros...*

De manera immediata, el nou comissari crida l'atenció pels seus mètodes i el seu comportament arbitraris, de tal manera que es fa antipàtic, no sols a molts ciutadans, sinó fins i tot als dirigents i autoritats del nou règim. Poc després és redactada una denúncia amb l'objecte d'aconseguir-ne el trasllat fora d'Igualada. Aquest document es conserva a l'Arxiu d'Isidre Quintana i no està signat, malgrat que va ser redactat pel mateix alcalde Lladó o per algú del seu entorn més proper. El 10 d'octubre, l'alcalde Lladó va enviar aquesta denúncia al governador civil i el 16 d'octubre va reiterar-la davant el Jefe Superior de Policia de Barcelona, en un escrit que es conserva a l'Arxiu Comarcal.

La història sembla haver acabat bé per als interessos de l'autoritat municipal. En aquest darrer Arxiu es conserva la còpia d'una carta de l'alcalde Lladó en la qual es manifesta que s'ha ordenat la clausura de la Comissaria igualadina i el trasllat dels funcionaris que la integraven, per ordre de la superioritat. En aquest sentit, les paraules laudatòries de Lladó adreçades al comissari cessat són un autèntic prodigi de diplomàcia, potser nascudes del fet que, al cap i a la fi, la primera autoritat municipal ja havia aconseguit el que volia, i més encara.

El document al·ludit de la denúncia és una bona fotografia de la vida quotidiana de la ciutat en un moment tan crític de la seva història i, d'altra banda, posa de manifest la mar de fons que sovint

---

1. Escrit de presentació a l'alcaldia de 19-8-1940 (ACAN-AMI, lligall de 1940, Orden Público)

existia entre els jerarques del règim, sota una aparença monolítica. És per aquest valor històric que considerem d'interès per als nostres lectors transcriure'l en la seva literalitat, sense modificar-ne la llengua en què va ser redactat ni corregir-ne l'ortografia o la sintaxi —no sempre comprensible del tot—. Ens hem permès, tan sols, anotar certes dades biogràfiques d'algunes persones esmentades. En definitiva, darrere del contingut d'aquesta denúncia s'amaga un cert batec de la Igualada de postguerra... (A.D.R.)

**RELACIÓN DE HECHOS RELATIVOS AL SR. ÁNGEL CANDIAL, INSPECTOR JEFE DE LA PLANTILLA DE LA DELEGACIÓN DE POLICÍA EN IGUALADA.**

**ASUNTO TOROS.** A los pocos días de haber tomado posesión de la comisaría de Igualada, tuvo lugar la Fiesta Mayor, celebrándose entre otros festejos una corrida de toros y una becerrada.

Durante la corrida de toros, ya dió plenas pruebas de su especial idiosincracia confirmadas por la actuación que ha tenido con posterioridad, rebajando el prestigio de la autoridad hasta los límites máximos, pues durante la celebración de la misma se metió con todo el mundo: público, toreros, mozos de cuadrilla etc. dirigiendo la corrida desde la barrera. Como quiera que alguien del público le dirigiera la palabra, en la creencia de que se trataba del empresario, ya que recién llegado era desconocido por parte del elemento ciudadano, la esposa del Comisario que estaba sentada al lado del Sr. Miguel Homs, llamó a su marido y éste procedió a la detención del primero, que pudo evitarse fuera consumada gracia a la intervención personal y desinteresada del alcalde D. Francisco Matosas, que presidía la Fiesta. El espectáculo que dió fue muy depresivo para la Autoridad.

Al día siguiente tuvo lugar una becerrada y el espectáculo traspasó todos los límites de la seriedad y el pundonor por parte de dicho señor, que saltó personalmente al ruedo, hizo lo que le vino en gana y un Agente de la Plantilla de

Igualada, toreó en la misma, prestándose a ser juguete de la más chavacana charlotada.<sup>2</sup>

**INCONSIDERACIÓN A LA AUTORIDAD LOCAL.**

No obstante el especial cuidado que todos los Sres. Alcaldes [*Francisco Matosas i Josep M. Lladó*] y Ayuntamientos han puesto desde el primer día de la liberación, para que fueran borradas todas las inscripciones o rótulos provenientes de la dominación roja, [*l'inspector Ángel Candial*] puso en conocimiento del Sr. Jefe Superior de Policía de Barcelona, sin haber previamente advertido al Sr. Alcalde ni darle aviso de su existencia, la reaparición por efecto del tiempo de carteles o inscripciones escritas durante la dominación marxista, que las Autoridades Municipales velando en todo momento por la dignificación de la Ciudad, por medio de Bandos han obligado al vecindario a su desaparición, interviniendo la Brigada Municipal en los otros casos.

2. El 23-8-1940, el comissari, que era el president de l'espectacle, ja s'havia preocupat davant l'alcalde perquè «*la digna y muy honorable señorita Carmina García, en su actuación para recoger la llave de los toriles*», tan bon punt hagués muntat a cavall, «*sea custodiada por un Guardia Municipal a cada lado hasta el propio instante de comenzar el Espectáculo*». Igualment va notificar que havia designat com a Delegado de Plaza en la Corrida de Novillos-toros «*el funcionario del Cuerpo de Investigación y Vigilancia D. Manuel López-Barrajón Cañas*» (ACAN-AMI, *ibídem*).



JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA  
DE BARCELONA

AYUNTAMIENTO DE IGUALADA  
REGISTRO DE ENTRADA  
Nº 2615  
29 AGO. 1940

Excmo. Señor:

Núm. 1015

Ruego a V.E. tenga a bien dar sus acertadas órdenes para que, por la Brigada de Obras o por personal similar, se proceda a cumplimentar lo dispuesto referente a sustituir las inscripciones existentes, no en correcto castellano, como sucede en el almacén de guardar maderas, etc, etc, en los Talleres de Colectivización-Industria de la Madera, sito en el Paseo Verdaguer, como los que existiesen asimismo en otros lugares, que se hallan en dialecto Catalán.

Lo que tengo el honor de poner en su conocimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Igualada, 28 de agosto de 1.940.

EL INSPECTOR-JEFE:

*A. Candial*



EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

**PAN BLANCO.** Desde su estancia en Igualada, ha procurado por todos los medios proporcionarse ventajas y satisfacciones personales.

Así pues, se presentó en la Panadería del Sr. Luis Seuba,<sup>3</sup> sita en la Rambla del General Vives, nº 5, exigiendo se le fabricara pan blanco para su consumo particular, cosa que se ha comprobado, ya que durante cuatro días fué a buscar dicho pan blanco, pagándolo a peseta el Kilogramo, delinquiendo personalmente en materia tan grave y perseguida en las disposiciones vigentes. Posteriormente, ha venido repitiendo la misma contravención.

**ASUNTO GOMÁ LINARES.** Un niño de unos cuatro años, descendió del coche de la Hispano Igualadina, que hace el trayecto de Barcelona a Igualada, haciendo una pequeña necesidad, solamente propia de un tierno infante, donde está instalada la Comisaría de vigilancia.

Fue amonestado el joven Antonio Gomá Estrada, tío del pequeño, el cual quiso hacer comprender al Sr. Comisario que se trataba de una chiquillada, pero éste replicó que era hecho adrede y precisamente por consejos del joven Gumá, el cual preso de indignación dijo al Comisario: «Embustero».

Cursó la correspondiente denuncia al Il. Sr. Jefe de Policía de Barcelona, el cual debido a los informes suministrados, impuso al denunciado una multa y ocho días de arresto.

Dicho joven es considerado en la población como persona de inmejorables antecedentes y conducta, que ha militado siempre en Partidos derechistas y católicos, siendo absolutamente adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

---

3. L'establiment duia el nom de Forn de Montserrat, però era conegut popularment com a forn de Cal Freixas. Als anys vint, el regentava Joaquim Seuba i Panadès.

**TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO ALCALDE.** Al tomar posesión a primeros de septiembre D. José M<sup>a</sup> Lladó Bausili, del cargo de Alcalde,<sup>4</sup> comunicó por medio de atento y afectuoso saludo al Sr. Comisario de la plantilla de esta Ciudad, su designación para dicho cargo, ofreciéndose cortésmente en el desempeño del mismo.

No obstante lo reglamentariamente prescrito en el R.D. de 25 de Noviembre de 1930, artículo 342, que le impone la obligación de presentarse a la Autoridad Civil entrante y saliente, aún no ha efectuado su presentación a la Autoridad Municipal, incurriendo en falta grave según el apartado nº 18, del artículo 373 del mencionado texto legal y faltando también abiertamente al artículo 341 que impone a los Comisario y Jefes de plantilla la obligación de fomentar sus relaciones oficiales con las Autoridades Locales, las cuales deben estrecharse en todo momento en bien del servicio.

**FUNERALES VÍCTIMAS DEL MARXISMO.** El día 17 de Septiembre, tuvieron lugar en la Parroquial Iglesia de Santa María, unos funerales en sufragio de ciento cinco vecinos de Igualada, vilmente asesinados durante la época roja.

La Alcaldía, cursó a su debido tiempo las necesarias invitaciones a todas las Autoridades, Jerarquías y representaciones locales, entre las que figuraba la correspondiente al Sr. Jefe de la Comisaría de Igualada, el cual por vez primera desde que se instaló en esta Ciudad la Comisaría de Igualada no concurrió a los mismos ni envió

---

4 Josep M. Lladó i Bausili, àlies *Neri* (Igualada, 1903-1956). Enginyer tèxtil i fabricant de teixits. Afeccionat a la fotografia, els escacs, l'escultura, el teatre i el cinema. Regidor de l'Ajuntament després de les eleccions municipals del 15-1-1934 (Unió Ciutadana), va continuar-ho sent durant el Bienni Negre i va ser reposat en el càrrec després de les eleccions del 16-2-1936. En acabar la guerra, va ser primer tinent d'alcalde en la franquista Comissió Gestora Municipal i, entre el 5-9-1940 i el 30-4-1941, alcalde de la ciutat. Va tornar a ser tinent d'alcalde a partir del 3-2-1952 i alcalde entre el 28-10-1955 i el 26-7-1956, data de la seva mort. Diputat provincial (1952-1956).

su representación, en contraposición todo ello a lo que hasta entonces siempre había sido una prueba de corrección de los funcionarios que se sucedieron en el mando de dicha plantilla.

**ASUNTO ANGELINA PITARCH, GALLINAIRE.** A esta señora de profesión vendedora al por menor de aves de corral, le obligó a entregarle cuatro pollos y una docena de huevos, pagándole por todo ello nueve duros, no llegando al precio de tasa, exigiéndole además los matara, plumase y entregase en su domicilio.

Esta señora poseía además unas cuantas pastillas de jabón para su uso particular, quitándole el Sr. Comisario personalmente parte de ellas, amenazándola con meterla en la prisión y no abonándole por las mismas ni un solo céntimo.

El domingo día 29 de septiembre y cerca de la hora del mediodía, la obligó a entregarle un pollo para la hora de la comida, manifestando dicha mujer que no tenía ninguno, a lo que replicó el Comisario diciéndole que lo buscara y que si no lo encontraba, la prendería y la metería en la cárcel. Atemorizada se doblegó a las exigencias de tan manifiesto caso de abuso de Autoridad.

**COMIDAS ABUSIVAS Y LICENCIOSAS EN EL BAR CANALETAS.** Durante cuatro domingos seguidos junto con su señora y acompañado de un forastero y otra señora a los que dice son sobrinos y Secretario particular del Iltre. Sr. Jefe de Policía de Barcelona, se ha presentado al Restaurante Bar Canaletas, sito en la Rambla de San Isidro nº 2 a comer, cuya comida la primera vez fue una invitación de la Empresa de los Toros de la Fiesta Mayor; la segunda, a propia petición, el dueño D. Juan

---

5. Joan Torner (o Torné) i Bertran, *Joanet*, propietari del popular cafè-bar-restaurant Canaletas, que va inaugurar el 1924 i va reinaugar el 24-10-1939 (havia estat parcialment cremat durant la retirada de les tropes republicanes). El 1966, el Canaletas va canviar el nom per Saló Rosa, adoptant el nom de la sala de ball i cinema que tenia la façana al carrer Nou. El bar i el restaurant es van traslladar a la Carretera Nacional II.

Torner Bertrán,<sup>5</sup> tuvo que invitarle forzosamente; la tercera y la cuarta, ha encargado la comida más opípara y a la hora de pagar se ha ausentado del establecimiento sin pedir la factura, llamando al día siguiente de la tercera vez al dueño a que se presentara a la Delegación y allí le dijo que tenía que meterle en la prisión, y habiéndole preguntado cuánto debía abonar por la comida el Sr. Torner se vió precisado a contestar que nada le debía.

Al día siguiente de la cuarta vez, llamó igualmente por teléfono al Bar Canaletas y dijo que se presentara inmediatamente el Sr. Administrador de la Compañía Alsina Graells, que es el mismo Sr. Torner, a quien hizo presente que denunciaría a la Compañía por haber colocado el día anterior al Sr. que le visita los domingos y que dice que son sobrino y secretario particular del Jefe de Policía de Barcelona como antes se ha dicho, en sitio de 3ª clase cuando el billete que poseía y que le entregó era de primera clase. El Sr. Torner le dijo que él sólo era el Administrador en esta Ciudad de la aludida compañía, y por tanto, podría hacer la denuncia que estimara conveniente, así como la reclamación, la cual hizo al día siguiente en Barcelona el Sr. Administrador de Igualada en la Gerencia de Barcelona, comprobándose por el billete que le entregó el mismo Sr. Comisario, que el mismo era fecha 21 y no 22, en que hizo el viaje, suponiéndose que no habiéndole interesado utilizarlo para el día señalado lo utilizó en el siguiente, de lo que se desprende aún una atención que la Compañía tuvo a un viajero.

Estas distintas comidas que no han sido pagadas han producido hondo malestar entre el elemento obrero de servicio en el Restaurante, ya que debido a las actuales circunstancias percibe un sobresueldo a proporción del número de las comidas servidas y como no puede cobrarlas, sufre una disminución en sus ingresos, cosa que ha llegado al dominio público, produciendo el consiguiente escándalo, desmoralizador entre el elemento afecto al Glorioso Movimiento y de satisfacción entre el elemento rojo por la forma en que andan las cosas.

**ASUNTO SERAROLS.** El Muy Ilstre. Ayuntamiento y la Hermandad de Cautivos, con el fin de honrar la memoria de seis Mártires asesinados por los rojos y cuyos restos fueron hallados recientemente en Moncada, consiguió trasladarlos á esta ciudad, organizando el sepelio de los mismos e invitando al vecindario á que se sumase á la manifestación del duelo ciudadano, recomendando á los propietarios de establecimientos comerciales los cerraran en señal de duelo.

Con tal motivo se registró otro caso que demuestra la mentalidad del Comisario Sr. Ángel Candial, dando entre otras así como á otros comerciantes, la órden el día 28 de Septiembre al industrial peluquero D. Pedro Serarols Sastre,<sup>6</sup> ya que se cree el mandamás de la población que al día siguiente que era domingo durante el entierro de los seis mártires de la Religión y de España, entre los que se encontraba el padre de dicho Sr. Serarols, que tuviera abierto el establecimiento durante las horas del entierro.

Ante tamaña exigencia el Sr. Serarols que reúne la condición de excombatiente no quiso doblegarse, haciendo las necesarias consultas á las correspondientes jerarquías respecto su caso, y al día siguiente, a las diez en punto, hora en que estaba anunciado el sepelio, cerró el establecimiento, no produciéndose aquel día incidentes y alteraciones graves de órden público por verdadero milagro ya que los excombatientes estaban preparados para intervenir en favor de su compañero y no hubieran consentido de ninguna de las maneras un atropello semejante, cometido en la persona de un compañero suyo, en los mismos momentos en que tenía lugar la triste ceremonia de conducir los restos mortales de su padre al recinto sagrado.

---

6. Pere Serarols i Sastre (Igualada, 1915 – Barcelona, 2004). Barber. Fill de Pere Serarols i Mil i germà de Francesc, tots dos assassins durant la guerra. Tradicionalista i excombatiente. Durant la guerra, va passar al bàndol «nacional» al front d'Aragó, en unió de Josep Brunet i Vila.

Fue muy notado el mismo día el hecho de que mientras todos los lugares y edificios oficiales, tales como el Ayuntamiento, F.E.T. y de las J.O.N.S., Correos, Telégrafos, Teléfonos, Juzgados, etc. tenían la Bandera Nacional a media asta y con crespones negros, mientras que la Delegación de Policía fue la única entidad que no se sumó a los sentimientos expresados por la Ciudad y otras representaciones, como la Comandancia Militar, Guardia Civil, y Bandos en general.

**ASUNTO DE LA ALFALFA.** El sábado día 28 de Septiembre, por la tarde, acompañado de su esposa y otra muchacha joven con lentes, fué a un campo de alfalfa que hay detrás del campo de deportes del Centro Nacional.

Allí su señora esposa segó la cantidad de dicho forraje que le vino en gana bajo la mirada vigilante del marido D. Ángel, con la natural indignación del propietario, que no se atrevió a exteriorizar su protesta debido al cargo que ostenta el Sr. Candial.

Este hecho fue presenciado por el Cabo de Serenos del Municipio, Sr. Rosendo Riba.<sup>7</sup>

**INTERVENCIÓN DEL JEFE Y AGENTES MUNICIPALES EN EL DESCUBRIMIENTO DE HECHOS DELICTIVOS.** Fueron éstos: el descubrimiento de los atracadores de la Srta. Masdeu, a la cual infirieron heridas con arma blanca; el robo en la tenería del Sr. Mabres; el hurto de patatas en el pueblo de Rubió, que fueron recuperadas en esta Ciudad, procediéndose a la detención de los autores; descubrimiento y detención de un emboscado rojo; recuperación de tres bicicletas robadas de la casa de la calle de la Caridad nº 29.

Todos estos servicios fueron puestos a disposición del Sr. Comisario de la Vigilancia del Estado, por ser el personal municipal sus Agentes colaboradores y como consecuencia de las intervenciones de los mismos, que constituían verdaderos

---

7. Rosendo Riba i Ferrer, caporal dels serenos, amb una antiguitat des del 12-3-1919.



Celebració del II Aniversari de la Liberació. Plaza del Generalísimo. Discurs de l'alcalde Josep M. Lladó (22-1-1941)  
(ACAN-AFMI, fitxa 644)

éxitos policíacos, los destituyó fulminantemente de su condición de Agentes colaboradores, ya que dijo que a él nadie le pisaba los pies, queriendo también anunciándole públicamente proceder a la separación del Sr. Chicote, Jefe de la guardia Urbana,<sup>8</sup> de su cargo y ofreciendo dicho puesto al Guardia Municipal Sr. Solé, con menosprecio y absoluto desconocimiento de la competencia y atribuciones de los Ayuntamientos.

En la actualidad tiene prohibida terminantemente la intervención de los Municipales en cualquier clase de asunto de índole penal o judicial, con

8. José Chicote González, mort a Igualada el 30-1-1961, als 57 anys. Antic membre jubilat de la guàrdia civil. Cap de la Policia Municipal d'Igualada, nomenat l'agost de 1939. Agent col·laborador de FET y de las JONS.

absoluto desconocimiento y transgresión de las leyes fundamentales del Estado, en especial el título de la Policía Judicial de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que regula y determina perfectamente las atribuciones de los mismos.

**ASUNTO DE LA BANDERA NACIONAL CON EL SR. GODÓ.** Otra manifestación particular del carácter de D. Ángel Candial, se ha probado en el caso del Sr. D. Juan Godó,<sup>9</sup> que en tiempos tuvo una gran preponderancia política, elemento

9. Joan Godó i Pelegrí, àlies *Juanito* (Igualada, 1876-1957). Industrial tèxtil. Cap del Partit Monàrquic a Igualada. Elegit regidor als vint-i-sis anys i nomenat alcalde constitucional d'Igualada (1-1-1906 – 1-1-1914). L'any 1935 va succeir el seu pare al capdavant de l'empresa tèxtil La Igualadina Cotonera.

absoluta y totalmente adicto a la Causa Nacional, el cual iza en los días de fiesta y en el balcón de su domicilio una Bandera Nacional preciosamente bordada, que mereció la atracción del Sr. Comisario, que quería apropiársela. El Sr. Godó, hombre ducho y curtido en lides políticas, se opuso a tamaña pretensión, que desagradó extraordinariamente a su preopinante, pero a fin de aplacarle los ánimos se ofreció galantemente y le regaló una bandera parecida.

**ASUNTO BERTRAN.** Al Sr. Juan Bertrán Martí,<sup>10</sup> fabricante de Curtidos, le ha sido presentada una denuncia ante el comisario por el Sr. Ramon Malvehí,<sup>11</sup> por no querer avalar a un hijo del último que trabajaba como obrero en su fábrica y que en la actualidad se halla en Francia, coaccionándole hasta los extremos más increíbles dicho Sr. Comisario a fin de poder arrancar del Sr. Bertrán el aval solicitado.

Las razones que ha tenido D. Juan Bertrán Martí, para negarse a extender el aval, son las siguientes: que Salvador Malvehí, formó parte del control de su industria durante la dominación roja, siendo elemento exaltado y peligroso de la C.N.T. habiéndole dirigido desde el frente rojo durante la guerra una carta en la cual le amenazaba de muerte cuando regresara a esta Ciudad.

**ASUNTO OFICINA DE COLOCACIÓN.** El hecho de que D. Ángel se haya dedicado en algunos casos a interesarse cerca de los patronos para

10. Industrial blanquer. El gener de 1928, elegit vocal de la junta del Centre Gremial d'Igualada.

11. Ramon Malvehí i Raich (Igualada, 1878–1943). Funcionari municipal, ordenança de secretaria. Acabada la guerra, va ser objecte de l'expedient corresponent de depuració i va ser readmès. El seu fill, Salvador Malvehí i Tardà (Igualada, 1910), fuster, va passar a França acabada la guerra i hi va romandre fins al 16-1-1942 (camp de Vernet), en què va tornar i va ser ingressat al camp de concentració de Reus fins al 29-1-1942, que és quan tornaria a Igualada.

conseguir trabajo a favor de determinadas personas, ha sido motivo para que fueran numerosas las que se trasladaran a su despacho en demanda de apoyo a fin de conseguir trabajo.

El día 1º de Octubre a las diez de la mañana telefoneó a la C.N.S. de Igualada, preguntando si la Oficina de Colocación estaba donde él o allí. Se le contestó «Aquí es la C.N.S.».

Esto demuestra su intervención, irrogándose prerrogativas que no le corresponden y presionando los empresarios, vulnerando las leyes sindicales dictadas por el nuevo Estado.

**ASUNTO OBRA MARTÍN ENRICH.** El día 2 de octubre, mediante cierta señora, llamó al empresario de la obra que se edifica en la Rambla de San Isidro nº 49, requiriéndole, verbalmente también, para que compareciera a la Comisaría de Policía. Dicho empresario dijo que le extrañaba fuera una mujer quien le requiriera, habiendo como hay bastantes Agentes para notificarle los deseos del Sr. Comisario. No obstante, por miedo de ir al preventorio, el empresario dijo: venga con V. y veremos lo que pasa.

Al llegar a la Comisaría, sin ton ni son, el Sr. Candial le ordenó que colocase de peón a un hombre. Dicho empresario se negó rotundamente, alegando que tenía una contrata firmada con el propietario Sr. Martín Enrich y que ya tenía bastantes obreros.

Después de disentir, le ordenó que se presentaran para el día 3 a las 6 de la tarde, el propietario, el arquitecto y el empresario, cosa imposible, ya que el arquitecto vive en Barcelona y por un deseo extemporáneo de un Sr. Comisario de Policía, no iba a efectuar un viaje a esta. El empresario formuló la correspondiente protesta, por invadirsele atribuciones puramente privadas, manifestándole que en la Oficina de Colocación, había obreros inscritos y que únicamente de allí habían de atenderse las demandas de colocación y que si necesitaba obreros allá los encontraría.

**DENUNCIAS BAJO CUERDA A LA SUPERIORIDAD.** Otro aspecto de la inconsideración a la Autoridad Municipal, se refleja en el siguiente hecho: El Sr. Juan Bisbal Valls,<sup>12</sup> propietario de un quiosco en el paseo Verdaguer, que actualmente se halla en descubierto con el Municipio por el concepto del arbitrio sobre mesas y sillas en la vía pública, le fue ordenada por la Alcaldía la retirada, practicando dicho servicio el Jefe de la Guardia Municipal Sr. Chicote.

Dicho Sr. Bisbal a últimos de septiembre dirigió una denuncia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, referente a aquella disposición de la Autoridad Municipal que procedía de un acuerdo del ayuntamiento, especificando que el guardia municipal iba vestido de paisano, así como haciendo apreciaciones muy desconsideradas para el Sr. Alcalde. El Excmo. Sr. Gobernador, en su vista y entendiendo que los hechos puestos en su conocimiento eran de la exclusiva competencia municipal, pasó la denuncia al Sr. Alcalde, con nota marginal de su puño y letra, firmada y rubricada.

El Sr. Alcalde, verdaderamente sorprendido, ya que no se le hizo verbalmente ni por escrito ninguna reclamación, llamó al Sr. Bisbal a su despacho de la Casa Consistorial, y éste confesó, que la denuncia había ido redactada y escrita con la máquina de la Comisaría de Igualada, habiéndola motivado la inspiración del Sr. Candial.

**ROBO DE 200 LITROS DE GASOLINA.** Últimamente y como cúmulo de todos los hechos que van registrados, ha requisado con toda premeditación 200 litros de gasolina.

Primero quiso valiéndose de todo género de lisonjas y amenazas, que se los proporcionara D.

12. Joan Bisbal i Valls va ser propietari, durant els anys trenta i quaranta, del bar El Noia (o Bar Noya), al núm. 7 del carrer de Garcia Fossas. Després de la guerra, va regentar el quiosc de begudes que hi havia a la cruïlla del carrer de Sant Magí amb el Passeig, en l'espai central d'aquest. L'anomenaven Kiosco del Paseo.

Juan Morera Abelló,<sup>13</sup> dueño de un poste de gasolina instalado frente a la casa nº 13 de la Rambla del General Vives, queriendo hacer la extracción por medio de vales fuera de uso. Este señor se negó en absoluto a prestarse a tamaña farsa y a proporcionarle fuera de los medios legales un solo litro de gasolina.

En vista de su fracaso, intentó de nuevo la misma operación con los mismos vales usados, cuyos vales habían sido retirados de la circulación unos días antes por disposición del Gobierno, consiguiéndolo del Sr. Francisco Albi, dueño de otro poste de gasolina instalado frente a la casa nº 2 de la calle de la Soledad, el cual sin saberse los motivos por los que se allanó a la intimidación del Sr. Comisario, se los ha proporcionado, consiguiendo D. Ángel de esta manera dicha cantidad de combustible líquido, y perpetrando hechos bien calificados en la esfera penal.

**AZÚCAR CASA PLA.** Don Manuel Pla Llobet,<sup>14</sup> tiene instalada una Granja en la Rambla de San Isidro nº 12 exigiéndole a menudo D. Ángel Candial cierta cantidad de azúcar para sus necesidades caseras.

El industrial está molesto por el atropello, por el hecho de no satisfacerle el precio del mismo y también, siendo artículo racionado, porque le obliga a distraerlo de la fabricación de pastas y dulces de servicio para el consumo de los señores clientes.

Es tan abusivo el proceder del Comisario, que no satisfecho con esto incluso le obliga a llevarse-

13. Joan Morera i Abelló, àlies *Serrador*, mort a Igualada el 2-3-1966, als 89 anys. Propietari de l'Hotel España, que des de 1908 tenia al seu davant un assortidor de gasolina de la Campsa.

14. Manuel Pla i Llobet (Igualada, 1900–1975). Patisser. Va continuar el negoci del seu pare a la Rambla Nova. El 1940 va obrir el local de la Granja Pla a la Rambla de Sant Isidre. L'11-6-1945 va inaugurar el Parador Mirasol —al costat de la gasolinera del núm. 1 de l'aeshores Avda. del Tercio de Ntra. Sra. de Montserrat—, propietat seva.

lo personalmente a su domicilio, habiéndole prohibido terminantemente que en la intervención mediara ningún dependiente del establecimiento.

**OTROS ASUNTOS.** El Sr. Candial desde el momento de tomar posesión de su cargo en Igualada, ha sentido una aversión total y absoluta para la ciudad, sintiéndose indudablemente molesto por el traslado. Revelación de su estado de ánimo es la propaganda sin ninguna clase de velamen ó recato que hace manifestando de manera pública y fehaciente que hará todos los posibles para que las Autoridades y las Jerarquías, cansadas de tantos atropellos y coacciones, consigan de los superiores jerárquicos el traslado de dicho funcionario á otra localidad. Además manifiesta que incurre premeditadamente en extralimitaciones, que cuanto hace es á sabiendas y ex profeso á los fines que persigue. Al Sr. Ángel Riba Martí,<sup>15</sup> Concejal, le hizo este género de declaraciones.

**RECIBE CON LA PISTOLA.** El trato que dispensa a los numerosos ciudadanos que cotidianamente obliga a presentar a su despacho, por fútiles motivos, es por demás indecoroso.

Siempre recibe con la pistola colocada encima la mesa de su despacho, jugueteando con ella mientras profiere toda clase de insultos y palabras soeces a sus esclavizados oyentes, de la mayoría de ellos personas de absoluta dignidad y respeto, que se ven holladas y ultrajadas imposibilitadas de replicar por la preeminencia del cargo, a las descortesías de tal funcionario.

---

15. Àngel Riba i Martí (Igualada, 1901). Forner. De cal Reiet, era germà de tres assassins a la rereguarda. Tradicionalista. Va fugir a França i va passar a la «zona nacional», on va prestar serveis als Tercios de Requetés de Roncesvalles i San Marcial. Va assolir el grau de sergent i va ser ferit a la campanya del Nord. A partir del 5-9-1939, Delegado Local y Comarcal de Milicias de FET y de las JONS. Membre de la segona Comissió Gestora Municipal, entre el 5-9-1940 i el 30-4-1941.

**RECOGIDA DE FIRMAS.** Últimamente han sido tantas las tropelías cometidas y el desvío de las autoridades locales tan absoluto, que ante temores bien justificados por cierto de tan desastrosa actuación rayana con lo delictivo, que [*el Sr. Candial*] recorre las entidades locales, principalmente sociedades de reconocido prestigio y arraigo, para que las mismas avalen su conducta y le dirijan expresivas misivas redactadas en términos ampulosos y retumbantes, cartas de felicitación, encomiándole por su conducta y haciendo votos para que continúe por idénticos senderos a los seguidos hasta ahora.

**DENUNCIA TEMERARIA.** Otra manifestación del espíritu de dicho Sr. es el simulacro de denuncia de 5.000 pesetas contra el vecino Eduardo Jorba Bosch, al cual le fue condonada a cambio de emplear en unas obras que ejecuta al marido de A. Rubí Pons, conocida vulgarmente por el sobrenombre de «Mis Mierda», los cuales tomaron parte y fueron coautores del atraco perpetrado a la Srta. Masdeu, registrado a últimos de agosto y descubierto por los agentes municipales, en cuyo hecho delictivo se infirieron a la mencionada señorita [*Josefina Masdeu i Cabré*], heridas de consideración, realizándose dicha condonación y los trámites consecuentes por mediación de Oscar Llíró Talló, debiendo añadir además que dicha señora Rubí Pons, siempre se ha distinguido por su género particular de vida, encontrándose en la actualidad así como su marido en libertad provisional.

**ACEITE.** Una particularidad más de los abusos perpetrados por D. Ángel Candial, es el continuamente registrado contra el industrial D. Ramón Armengol Pons, depositario del aceite destinado al reparto de la población y facilitado por la Comisaría de Abastecimientos y Transportes, a quién en menos de quince días ha obligado a entregar, por el temor que le han producido las constantes amenazas de encarcelamiento que prodiga, la cantidad de 30 litros de aceite, mani-



Darrera sessió de la Comissió Gestora Municipal presidida per l'alcalde Josep M. Lladó (30-4-1941)

festándole que parte de ellos estaban destinados al consumo de un amigo suyo y secretario particular del Iltre. Sr. Jefe de Policía de Barcelona, constituyendo todo ello una serie de atropellos a añadir a los registrados.

**PREPARANDO LA COARTADA.** Todos estos hechos que quedan apuntados han debido llegar al conocimiento del Sr. Comisario, el cual temeroso de las responsabilidades que le pudieran alcanzar, ha iniciado una serie de gestiones conducentes a conseguir la simpatía o el apaciguamiento de los agraviados, siendo una muestra de ello el hecho registrado en el día de hoy, 18 de Octubre de 1940, pues ha llamado al dueño del Bar Canaletas, ordenándole por teléfono y en tonos violentos, que le presentara las facturas que le debía, ya que ha sido del dominio público el que los empleados de servicio en dicho Restaurante no percibieran las

gratificaciones que reglamentariamente les corresponden, ignorándose si dichas facturas han sido presentadas y pagadas, pudiendo no obstante mencionarse el hecho de que al industrial carpintero D. Alejandro Colet,<sup>16</sup> excombatiente del Ejército Nacional, le obligara a presentar firmada una factura de unos trabajos, la cual no ha sido satisfecha.

Igualada, 18 de Octubre de 1940.

16. Alejandro Colet i Martí (Igualada, 1910). Fuster. De la lleva de 1931. Després de la guerra tenia una fusteria mecànica al núm. 10 de la plaça de la Creu.